

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR N° 19**INICIO DE LA SESIÓN**

En la Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a los 3 días del mes de mayo de 2018, siendo las 10:35 horas, se reúne en **SESIÓN ORDINARIA** el **CONSEJO SUPERIOR** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ presidida por el Sr. Rector Dr. Federico G. THEA.

El Presidente del Consejo pasa lista de los presentes dejando asentado que se encuentran los Consejeros Docentes Titulares: Julián E. BERNAULE, Nicolás DIANA, Darío E. KUSINSKY, María Trinidad LATORRE, Omar H. VIDABLE, Nora J. GOREN, Paula ISACOVICH y Sergio G. LUACES; los Consejeros Estudiantiles Titulares: Marcelo E. FOSSATI, Nicolás GULMAN y Joaquín LOPEZ, los Consejeros No Docentes Titulares: Eda L. ARTOLA, Rubén LUCERO y el suplente Álvaro G. SUAREZ BALLESTEROS y los Directores de los departamentos académicos, Leonel D. TESLER, Pablo J. LOPEZ y Gonzalo S. KODELIA.

En consecuencia, el Presidente informa que se cuenta con el *quórum* necesario para sesionar válidamente, en los términos exigidos por el Artículo 66 del Estatuto de la UNIVERSIDAD y da por iniciada la Sesión.

Abierto el acto, el Presidente propone designar como Secretario *ad hoc* del Consejo Superior al Consejero Darío KUSINSKY.

Se somete a votación dicha propuesta, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se aprueba la designación de Darío KUSINSKY como Secretario *ad hoc* del Consejo Superior.

Acto seguido, el Presidente informa que antes de comenzar con la lectura del orden del día, ingresó el EXPEDIENTE S01- 764/2017. El mismo trata sobre el Acta de Constitución de la Red Interuniversitaria de Popularización de la Ciencia y la Tecnología para ser tratado sobre tablas.

Se somete a votación dicha propuesta, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se aprueba la incorporación sobre tablas del Expediente S01-764/2017.

A continuación, el Presidente le cede la palabra al Secretario *ad hoc* para dar lectura del primer punto del Orden del Día:

A. Actas provisionales.

El Secretario Darío KUSINSKY informa que no hay actas para consideración y le cede la palabra al Señor Rector Federico G. THEA.

B. Informe del Rectorado

Voy a tratar de ser breve porque tenemos un temario bastante largo. Quiero contarles que tuvimos el Plenario Ordinario de Rectores del CIN en Jujuy a fines del mes de marzo. En el mismo hubo renovación de autoridades y se eligió al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Hugo O. JURI, como presidente y al Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham, Lic. Jaime PERCZYK, como vicepresidente. Esa renovación de autoridades para nosotros fue satisfactoria ya que, como

universidad, tuvimos bastante participación sobre todo en lograr que haya en el Comité Ejecutivo y en la vicepresidencia del CIN una representación de las universidades del conurbano. La elección del Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham, en la vicepresidencia del CIN es muy importante, porque permite llevar al Comité Ejecutivo la visión y las problemáticas que tenemos las nuevas universidades que son muy diferentes de las universidades que ya están consolidadas. En esta coyuntura económica general del país y del sistema universitario en particular, obviamente somos las que más sufrimos y las que estamos de alguna manera más expuestas, y más a la deriva, por el crecimiento exponencial que tenemos y por la no consolidación de un montón de políticas que ya tienen universidades con más de 10 años. Entonces, en esta coyuntura en el que en Jujuy la Secretaría de Políticas Universitarias anunció el estado de estancamiento de las negociaciones paritarias con los trabajadores docentes, en el que se anunció un fuerte recorte de alrededor de tres mil millones de pesos para presupuesto de obras de infraestructura de universidades nacionales, en el que se anunció también un trabajo que viene realizando de modelo de pautas presupuestarias específico para universidades de reciente creación, o sea que eso nos va a tocar directamente, por lo cual, era muy importante lograr representatividad de universidades en el Comité Ejecutivo. Universidades que tienen problemáticas similares a las nuestras y que lleven nuestra voz a ese escenario del CIN, que si bien no toma ningún tipo de decisión, sí tiene diálogo más fluido con las autoridades del Ministerio y puede tener algún tipo de participación en la elaboración previa de ciertas políticas. A pesar del recorte tan grande en obras de infraestructura logramos, del plenario de Jujuy, la afirmación de los fondos para continuar la obra de la CAF que nosotros tenemos en ejecución para que estén disponibles para este año. Si bien hubo ciertos retrasos en los pagos y por eso no se han visto tantos avances en la obra, porque ha habido cambios en las autoridades del Ministerio encargadas de ejecutar este programa y demás cuestiones y/o excusas burocráticas, lo cierto es que nuestra obra está entre aquellas que, de alguna manera, han sido mantenidas y hasta ahora priorizadas para que continúen en ejecución. Eso es una buena noticia dentro del escenario general más desfavorable. También algo que hemos podido hacer luego de la visita a Jujuy, pero que las negociaciones se llevaron adelante allá, tuvieron que ver con conseguir el apoyo del Ministerio para poder hacer el pase a planta interina a los docentes del CIU (Ciclo de Inicio Universitario), que era una demanda y una cuestión pendiente que teníamos nosotros desde que asumimos y que nos parecía que teníamos que abordar lo antes posible, cuando obviamente estuvieran las condiciones dadas para ello porque son muchos docentes y no era sencillo. La misma fue muy bien recibida por los docentes del CIU y atendiendo las situaciones de cada uno de los docentes progresivamente, irán incorporándose a la planta interina de la Universidad. Creo que del plenario de Jujuy, esas son las cuestiones más importantes que se trataron, obviamente mucho del temario giró en torno a la Conferencia Regional de Educación Superior que se va a realizar en junio, en la provincia de Córdoba, a 100 años de la Reforma del 18.

Por otro lado, realizamos en la Universidad las jornadas sobre la Semana de la Reforma, que fue la primera vez que recibimos tantos rectores y autoridades al mismo tiempo y también a equipos de docentes investigadores de otras universidades. Todo esto fue producto de un trabajo que se realizó casi en un año con otras universidades de reciente creación del Conurbano, que lo encabezamos nosotros y lo empujamos para que llegue a destino. Creo que la demostración de nuestro trabajo y, de alguna manera, de nuestro liderazgo en ese grupo de universidades, se vio reflejado en que fuéramos los anfitriones de la presentación de los resultados de ese programa, que, además, vino acompañado con una muestra de la Organización de Estados Iberoamericanos; una muestra fotográfica sobre los 100 años de la Reforma, muestra itinerante que no estuvo en demasiados lugares y que por suerte la pudimos hacer coincidir para que estuviera en nuestra Universidad. Más allá del evento en sí mismo,

que creo que estuvo muy bien, las palabras de los rectores invitados dieron para pensar diferentes cuestiones y desafíos que tenemos, no solamente mirando para atrás. Lo que pasó desde la Reforma del 18 a esta parte, sino sobre todo de manera proyectiva como hecho universitario, como evento, que nuestra comunidad universitaria sea anfitriona, habla muy bien del lugar que empezamos a ocupar en el sistema universitario y la apuesta a seguir multiplicándolo.

Por todo, muchas gracias a todos aquellos que fueron parte, porque fueron un montón de docentes, investigadores e investigadoras, distintas áreas de gestión que hicieron posible todas las actividades que se hicieron en torno a esa Semana de la Reforma.

Después hay un tema con el que venimos avanzando y seguramente con la próxima sesión del Consejo Superior o en alguna de las próximas sesiones del mismo tengamos que considerar, es que el Ministerio de Modernización de la Nación inició con algunas universidades un proceso que ellos denominan de "Dotación Óptima" de la planta No Docente, con el objetivo de ayudar a las universidades a mejorar la eficiencia en la gestión. Este proceso, si bien es optativo, obviamente las universidades más consolidadas, tienen más autonomía para decidir si se someten a ciertos procesos o no. En nuestro caso, tenemos la disyuntiva si llevar adelante este proceso o no, pero cualquier propuesta de mejora, de crecimiento, de refuerzo futuro va a estar condicionado a haberlo hecho o no. Entonces, es un proceso que tenemos que atravesar, que lo vamos a hacer tranquilos, sin apuro y leyendo detenidamente cada punto, contando con la colaboración de todos los compañeros no docentes. Ya venimos conversando hace tiempo con los representantes gremiales porque nos parece que es fundamental una participación activa y en sintonía entre las autoridades de la Universidad y todos los trabajadores y trabajadoras no docentes. En esta instancia, estamos negociando el convenio a firmar con el Ministerio de Modernización. Ellos mandaron un borrador de convenio y nosotros tenemos unas cuantas observaciones, tanto en la parte dispositiva como en los considerandos que vamos a trabajarlo para sacar el mejor convenio posible o al menos que refleje sobre todo los objetivos que se plantea la Universidad. Ese análisis que haga el Ministerio de Modernización de cuál sería la dotación óptima de la UNPaz no será realizada a través de una foto estática a la fecha, como si fuéramos una universidad de 70 años, sino que será analizada la dotación óptima en función del crecimiento exponencial que tenemos año a año y del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que aprobó este Consejo. Cuando finalicemos las negociaciones con el Ministerio de Modernización vamos a someter a este Consejo ese borrador de convenio.

Hablando de convenios, tenemos para firmar en el temario de hoy el convenio por el Boleto Educativo, que es un reclamo de hace ya bastante tiempo de los estudiantes. Nos volvieron a decir del Ministerio de Educación, esta vez con un poquito más de precisión, que supuestamente el lunes ya va a estar todo listo, supuestamente, va a estar disponible la inscripción para solicitar el beneficio del boleto estudiantil. No es la primera vez que nos dicen que ya está, pero esta vez fue con una fecha muy concreta. Me parece que estaría bien que estos días se sigan comunicando con nosotros para tener la precisión y la evolución de las conversaciones que estamos teniendo. Hoy tenemos la ratificación por parte de este Consejo del convenio que el Rectorado firmó ad referendum para poder implementar dicho boleto, así que esperemos que el lunes puedan empezar a funcionar las inscripciones.

Por último, estamos terminando la obra del laboratorio, que está casi finalizada, es una muy buena noticia. También nos damos cuenta, de cómo la infraestructura de la Universidad se va acomodando a las necesidades que tenemos y que fue a partir de un proyecto específico que financió la SPU. Esa es la forma que tenemos que seguir, apostando a crecer, por eso es tan importante estar atentos a las convocatorias, mostrar lo que hacemos, y el tipo de eventos, como el de la Semana de la Reforma,

que realizamos acá, con participación de estudiantes, de docentes, para que se vea la vida universitaria y que eso después nos acompañe y nos ayude para ir a reclamar y negociar estos pequeños programas, que para nosotros tienen un reflejo más grande que lo que significa en un ministerio esta política.

Por último, antes de empezar a tratar el temario, les quería informar al Consejo Superior, que voy a estar ausente de la universidad del 7 al 24 de mayo. Tengo la obligación de informarles que no voy a estar para la firma, va a estar el Vicerrector Héctor Hugo TRINCHERO reemplazándome y el resto de las autoridades y los Secretarios de la Universidad a disposición como siempre.

Antes de finalizar, ustedes saben que en el Congreso de la Nación se está debatiendo un proyecto sobre la legalización del aborto. Nosotros intentamos desde el CIN sacar una declaración institucional, que no lo logramos, pero si sacamos una muchos Rectores, diría la mayoría de los rectores y rectoras de universidades nacionales. Firmamos a título personal una declaración a favor de los proyectos que están en tratamiento en el Congreso, por la despenalización y legalización del aborto. Creemos que además de la firma a título personal del Rector de la Universidad, la UNPaz debe pronunciarse institucionalmente. En ese sentido, Leonel Tesler, en su carácter de Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte de la Universidad, ya está inscripto entre los expertos oradores que van a asistir al Congreso de la Nación y vamos a organizar una jornada de debate sobre el tema en la Universidad, para que también se exponga de cuenta de esas reflexiones conjuntas. Pero más allá de eso, lo que quería proponer sobre tablas es incorporar al temario una Declaración Formal del Consejo Superior, que si están de acuerdo con tratarlo, ahora lo leemos, primero que nos acepten la moción.

Se somete a votación la moción de tratamiento sobre tablas, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se aprueba la incorporación del siguiente tema sobre tablas: Declaración Formal del Consejo Superior de la Universidad Nacional de José C. Paz sobre el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

El Rector le cede la palabra a la consejera Nora GOREN, quien procede a la lectura de la citada declaración.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2018. En el marco del debate legislativo del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo; los y las integrantes del Consejo Superior, expresamos nuestro apoyo al tratamiento y aprobación del "Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo" presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación con el aval de 71 diputadas y diputados de todos los sectores político-partidarios. El estatuto de nuestra casa de altos estudios establece que "la UNPaz debe priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productos del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales, principalmente la exclusión social y todo tipo de discriminación". La UNPaz tiene como finalidad específica la de "recibir y evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para que a partir de ellas se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda la capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadoras". Por ello, y más allá de las diferentes posiciones políticas, creencias religiosas o identidades culturales, la UNPaz reconoce, al igual que la mayoría de la sociedad argentina, la importancia del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. La necesidad social de avanzar en la legalización del aborto es un problema de salud pública que debe tratarse en el marco del acceso universal e igualitario a la salud, en tanto, derecho humano insoslayable

que debe ser garantizado por el Estado. El reclamo por un aborto legal, seguro y gratuito parte de una consideración integral: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir. Esta concepción ubica a la libertad reproductiva en el contexto de las políticas públicas de prevención, cuidado, salud, responsabilidad social, justicia social y compromiso democrático. Por lo antedicho, el Consejo Superior de la UNPAZ se expide a favor de la despenalización y legalización del aborto.

Toma la palabra el Secretario Darío KUSINSKY, quien expresa que si les parece, no sé si algún consejero quiere tomar la palabra, al respecto, sino si estamos de acuerdo, vamos a aprobar este texto.

El Señor Rector Federico THEA toma la palabra y dice: habría que agregar el Consejo Superior de la UNPAZ se expide por unanimidad a favor.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Declaración Formal del Consejo Superior de la Universidad Nacional de José C. Paz sobre el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

A continuación el Secretario Darío KUSINSKY procede a dar lectura al Punto C del Orden del Día.

C. Comunicaciones recibidas

- 1) Acta de la Comisión de Asuntos Académicos
- 2) Acta de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios
- 3) Acta de la Comisión de Ciencia, Tecnología, Extensión e Integración con la Comunidad
- 4) Acta de la Comisión de Presupuesto

Informa el Secretario que todas las Actas fueron remitidas con anterioridad y están disponibles como documentación respaldatoria de esta sesión.

Continúa el Secretario Darío KUSINSKY con la lectura del punto D del Orden del Día.

D. Asuntos entrados y en estudio de las Comisiones

- 1) Expediente. S01- 454/2017. Reglamento de Extensión y Voluntariado.

El Secretario Darío KUSINSKY, aclara que fue puesto a consideración de las comisiones y ha quedado en tratamiento y estudio de las comisiones correspondientes, por considerarse necesario hacer algunas modificaciones al proyecto elevado y, por lo tanto, no ha entrado para su consideración en el Consejo.

E. Resoluciones adoptadas por el Rector ad referéndum del Consejo Superior

- 1) Expediente. S01-780/16. Diplomatura en Gestión del Deporte.

El Secretario Darío KUSINSKY, hace saber que este punto del Orden del Día cuenta con dictamen positivo de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y de Asuntos Académicos.

El Secretario Darío KUSINSKY, le cede la palabra al Consejero Julián BERNAULE y explica: *el tema del que estamos hablando es una temática que surge en colaboración*

de trabajo, entre el Observatorio de Políticas Públicas de nuestra universidad y el Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte. Se trata de una Diplomatura de Pregrado, que responde a un conjunto de actores que se encuentran en su mayoría desarrollando funciones en distintos espacios en el desarrollo del deporte, naturalmente en dependencias no gubernamentales y en clubes de barrio. La idea es que tengamos desde la universidad una respuesta, con una formación profesional para ese conjunto de personas. Esta diplomatura consta de seis módulos. Se puede aprobar por módulos y el título completo de la Diplomatura, es importante para el avance de sus estudios. Son 5 módulos de 18 horas cada uno y de un módulo de prácticas sociales en el territorio de 30 horas que completa los 6 módulos con un total de 120 horas. Es una Diplomatura de Pregrado, que es muy accesible para completar, es muy concreta, respondiendo a la temática y a los conocimientos que deben tener para desarrollar ese espacio de trabajo en la región. Tiene estructura de trabajo en cuestiones muy específicas del deporte y en la gestión, como está anunciado en el título. Pero, más allá de eso también tiene un esquema de prácticas de 30 horas sobre 120, que impacta en el tema de prácticas sociales en el territorio, y que impacta en el trabajo, y no es solamente para la docencia sino también para el resto de las universidades, la extensión y la investigación. Coincide también con el Plan de Desarrollo Institucional de nuestra universidad. Para cerrar y para ser bien concreto, una de las propuestas que fue requerida por el Municipio de José C. Paz, y que se está trabajando con los municipios de la región, principalmente con el de Malvinas Argentinas. Es un convenio para que esta propuesta no tenga un impacto presupuestario, una erogación en docencia, respecto a desarrollo de la carrera, gratuita para los ingresantes y para poder acordar con las instituciones el desarrollo de la carrera.

El Secretario KUSINSKY agrega: es interesante resaltar el modo en que la Universidad, en este caso, se presenta a resolver un conflicto que es bastante grave que el consejero BERNAULE menciona. Recuerdo como se inició este proyecto y el requerimiento de la Municipalidad, porque los problemas que hay en el territorio cuando los chicos van a jugar torneos de fútbol, por ejemplo, en los barrios y la conflictividad que se genera a través de la relación entre los padres. La violencia que hay, es un tema muy serio, hay plata de por medio, mucha violencia, que a veces tiene que intervenir la fuerza de seguridad y hay que destacar el modo en que la Universidad responde a una problemática seria de los territorios.

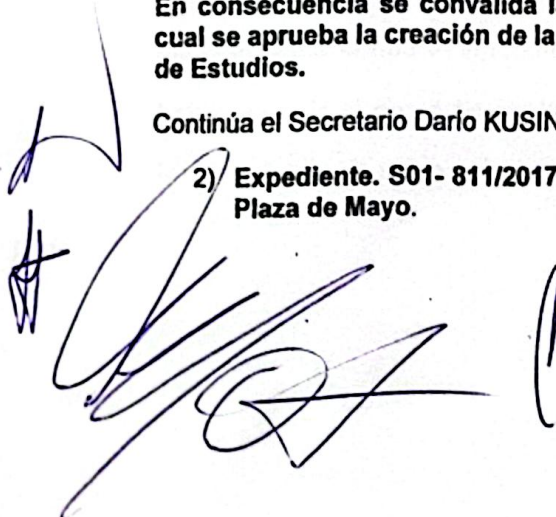
Le cede la palabra al Consejero BERNAULE, quien agrega: es muy buena la apreciación para ampliar y dejar en claro que para el Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, en relación a responder a esa problemática, uno de los objetivos es la producción de ambientes saludables para el desarrollo no solamente del deporte sino también en la cultura física. El deporte es una de las expresiones corporales, pero hay otras cuestiones que son necesarias resolver.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se convalida la Resolución Rectoral N° 466/2017 mediante la cual se aprueba la creación de la "Diplomatura en Gestión del Deporte" y su Plan de Estudios.

Continúa el Secretario Darío KUSINSKY con la lectura del Orden del Día.

- 2) Expediente. S01- 811/2017. Convenio Marco con la Asociación Madres de Plaza de Mayo.



El Secretario KUSINSKY, hace saber que este punto del Orden del Día cuenta con dictamen positivo de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y explica: *al igual que nuestros convenios marco, que en general suscribimos con instituciones, se trata de un acuerdo para fijar pautas generales de trabajo que luego se formalizarán a través de actas específicas. En particular, es interesante resaltar acá, que la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, nos ha donado una porción de las baldosas que estaban ubicadas en la Plaza de Mayo, alrededor de la Pirámide de Mayo que el Gobierno Nacional decidió sacar lamentablemente. Estamos trabajando y buscando el lugar más importante para poder conservar y seguir manteniendo viva esa simbología que representan los pañuelos dibujados en esas baldosas, así que prontamente tendremos novedades sobre eso, pero ya es una acción que se dio en el marco de esta relación.*

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalida el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Madres de Plaza de Mayo y el "Centro de la Memoria, el Amor y la Resistencia".

Continúa el Secretario Darío KUSINSKY quien cede la palabra al Sr. Rector Federico G. THEA. El Sr. Presidente del Consejo Superior, presenta la moción de tratamiento de manera conjunto de los puntos E.3 a E.8 del Orden del Día. Manifiesta el Presidente: *que son Actas Complementarias y Convenios Específicos con el Hospital Mercante, en donde se establecen las pautas para las prácticas pre profesionales para la Carrera de Enfermería, en el marco de los requerimientos que ha hecho la CONEAU, dentro del proceso de la acreditación de la Carrera. Nos ha solicitado que los convenios de prácticas pre profesionales de la Carrera establezcan en sus anexos, un detalle de las actividades que los estudiantes realizan en cada institución conveniente para que pueda verse la correlación de la participación del estudiante en determinada institución, en relación al Plan de Estudios de la Carrera y, puntualmente, al programa de la materia que se pretende desarrollar allí.*

Se somete a votación la moción de tratamiento conjunto de los puntos E.3 a E.8, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se aprueba la moción de tratamiento conjunto de los puntos E.3 a E.8.

A continuación, el Secretario KUSINSKY procede a leer los respectivos puntos:

- 3) Expediente: S01-192/2018 Acta Complementaria N° 1 con la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
- 4) Expediente: S01-194/18. Acta Complementaria N° 2 con la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
- 5) Expediente: S01-193/18. Acta Complementaria N° 3 con la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
- 6) Expediente: S01-197/18. Acta Complementaria N° 4 con la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
- 7) Expediente: S01-195/18. Acta Complementaria N° 5 con la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
- 8) Expediente: S01-392/2015- Convenio Especifico con el Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Agrega el Secretario que todos los puntos cuentan con dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y de Asuntos Académicos.

Antes de someter a votación, le cede la palabra al Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, Leonel TESLER quien explica que, *el Punto E.15 del Orden del Día, tiene la misma lógica y propone como moción de orden tratarlo también de manera conjunta con estos puntos del Orden del Día.*

Por lo tanto, el Secretario KUSINSKY somete a votación la moción de tratar el punto E.15 en forma conjunta con los puntos E.3 a E.8 siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se aprueba la moción de tratamiento conjunto del punto E.15 en forma conjunta con los puntos E.3 a E.8.

15) Expediente: S01-196/2018 Convenio Específico con el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín (Prácticas pre profesionales Salud),

El Secretario menciona que este punto tiene dictamen favorable de las mismas comisiones de los puntos anteriores, de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y de Asuntos Académicos

Se someten los temas a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalidan las Actas Complementarias Nros 1, 2, 3, 4 y 5 con el Municipio de Malvinas Argentinas. Asimismo, se convalidas los Convenios Específicos con el Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante y con el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín.

Continúa el Secretario Darío KUSINSKY con la lectura del Orden del Día y le cede la palabra al Consejero KODELIA, quien propone la moción de tratar conjuntamente los puntos E.9 y E.10.

Por lo tanto, el Secretario KUSINSKY somete a votación la moción de tratar en forma conjunta con los puntos E.9 a E.10, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se aprueba la moción de tratamiento conjunto de los puntos E.9 a E.10.

9) Expediente: S01-898/2017. Convenio Marco con la Biblioteca Palabras del Alma y punto

10) Expediente: S01- 889/2017. Convenio Específico con la Biblioteca Palabras del Alma.

Cuenta el Consejero KUSINSKY que, en ambos casos, tienen dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y de Asuntos Académicos.

Se trata de un acuerdo Marco de Cooperación y de un Acuerdo Específico de Prácticas Pre Profesionales, dirigidos a la Carrera de Trabajo Social, puntualmente para que los estudiantes de la Carrera, puedan ejercer sus prácticas en la Biblioteca Palabras del Alma.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalidan el Convenio Marco y el Acuerdo Específico de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas con la Biblioteca Popular Palabras del Alma.

Continúa el Secretario Darío KUSINSKY con la lectura del punto:

11) Expediente: S01-849/2017. Cuarto Protocolo Adicional con la Escuela de Gobierno de la Provincia de Chaco.

Informa que tiene dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios, de Asuntos Académicos y de Presupuesto.

Le cede la palabra al Director del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica, Pablo LOPEZ, quien explica: *este convenio refleja una continuidad del trabajo que viene haciendo la Universidad con la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco. Básicamente, lo que se acordó fue dar una continuidad a los dos programas que se hicieron el año pasado, que fue la Diplomatura en Gestión Local de Políticas Públicas, que es un curso de posgrado de 170 horas y el Programa de Formación para Directores de Escuelas Secundarias, que es un curso más corto, de 48 horas, que está destinado específicamente a la formación pedagógica de directores de escuela. Lo que refleja el convenio, es el trabajo que viene desarrollando la Universidad con la Escuela a raíz de los resultados que tuvieron el año pasado estos cursos. Nos pidieron continuar ambos programas para contribuir a la formación de funcionarios, de empleados públicos, de la política en diferentes niveles, y un poco los dos programas apuntan a eso, a fortalecer la gestión. Así que, desde el Centro de Políticas Públicas de la Universidad y del Departamento de Economía, Producción, e Innovación Tecnológica queremos continuar con estos programas.*

El Secretario KUSINSKY, le cede la palabra al Consejero Nicolás DIANA, quien explica: *como docente participé en la propuesta del año pasado y fue una experiencia muy positiva a nivel pedagógico y también a nivel institucional. Me parece que es un posicionamiento de la Universidad en un ámbito que no está muy explotado por el sector público y por las universidades nacionales. Son pocas las provincias que tienen una Escuela de Gobierno como tiene la Provincia del Chaco y en el ámbito nacional, lo que es la formación de abogados y en la formación profesional de los empleados públicos, en estos años ha decaído bastante. En este caso, nuestra experiencia fue positiva y son acciones que engrandecen a la UNPaz a nivel nacional, ojalá se pueda practicar en otras provincias, pero bueno esta experiencia amerita una continuidad y me parece que hace al crecimiento institucional y sobre todo en el área de Posgrado, que me toca coordinar en la actualidad.*

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalida el Cuarto Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco con la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco.

El Secretario KUSINSKY, procede a la lectura del Punto:

12) Expediente 122/2018. Convenio Marco con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Agrega que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

El Secretario le cede la palabra a Pablo LÓPEZ: *acá un poco la idea es tratar que tanto las dos instituciones, la Universidad, como la OEI tenemos objetivos comunes, acciones de cooperación para elevar el nivel educativo, en el desarrollo integral de nuestros países y, en este sentido, tenemos muchos puntos de contacto y muchas acciones para hacer en común. Si bien el punto de desarrollo de la OEI son la educación, la ciencia y la cultura, también le dan mucha importancia al uso de la tecnología en la educación y nosotros también la estamos desarrollando fuertemente. En ese sentido, ya estamos pensando empezar unos cursos para llevar adelante si podemos este mismo año. Este convenio marco es para regir, simplemente, las posibles cooperaciones que surjan. Es el paso necesario para luego desarrollar otros convenios más concretos. La OEI tiene una plataforma virtual muy desarrollada, y eso nos puede dar para llevar adelante cursos de posgrado, o diplomaturas o incluso, maestrías que ya estamos pensando que nos puedan dar una proyección muy importante no sólo a nivel nacional sino a nivel regional. Por eso creo, que es importante este convenio para poder seguir avanzando en esta línea.*

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalida el Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Continúa el Secretario KUSINSKY con la lectura del siguiente punto 13:

Expediente: S01-336/2017. Convenio Específico con la Municipalidad de Moreno.

Explica: que tiene dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y de Asuntos Académicos y que se trata de un convenio específico para el desarrollo de prácticas pre profesionales de las distintas carreras de la Universidad. Al igual que el resto, contempla la totalidad de las carreras, y la posibilidad de hacer prácticas de los estudiantes.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalida el Convenio Específico de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas con la Municipalidad de Moreno.

Continúa el Secretario KUSINSKY con la lectura del Punto 14:

Expediente: S01-236/2018. Convenio Marco con la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET).

Explica: que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y que se trata de un Convenio Marco de Colaboración para establecer formalmente un vínculo institucional y en el futuro desarrollar acciones de trabajo.

Le cede la palabra al Sr. Rector Federico THEA quien cuenta que: *con la UMET veníamos trabajando, y haciendo algunos eventos, en conjunto con otras universidades, por ejemplo, hablamos comenzado con Raúl Zaffaroni, Gustavo*

Ferreira, Julio Mayer, con varias universidades y con la UMET, un proyecto pensando una nueva institucionalidad para nuestro país, pensando en una futura reforma constitucional. Eso fue presentado en el auditorio de la UMET a mediados del año pasado. La UMET es una universidad muy particular, es la primera universidad de América Latina de los trabajadores. Tiene un perfil diferente al resto de las otras universidades nacionales, pero también muchas coincidencias con las nuevas universidades y más populares como la nuestra. Hay una tierra muy fértil para el trabajo conjunto y también es una universidad que tiene mucha presencia mediática en temas de comunicación, política y generación de datos para observatorios públicos, así que, la idea más allá del convenio marco que formaliza una relación, que abre las puertas para cualquier tipo de trabajo, es focalizamos en este tipo de temas y también es una alianza estratégica para visibilizar muchos de los productos y los resultados de los investigadores e investigadoras de la universidad.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalida el Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET).

El Secretario Darío KUSINSKY, le cede la palabra al Consejero Leonel TESLER, que pide la moción de tratamiento conjunto de los puntos N° E.16, E.17 y E.18 del Orden del Día.

El Secretario KUSINSKY, somete a votación la moción de tratar en forma conjunta los puntos E.16, E.17 y E.18 siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se aprueba la moción de tratamiento conjunto de los puntos E.16, E.17 y E.18.

A continuación, el Secretario KUSINSKY procede a leer los mencionados puntos:

- 16) Expediente: S01-007/2018. Diplomatura de Orientador en Técnicas Grupales,**
- 17) Expediente: S01-008/2018. Diplomatura en Psicología Social y**
- 18) Expediente: S01-009/2018. Diplomatura en Operador Social.**

Los tres expedientes cuentan con dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios, de Asuntos Académicos y de Presupuesto.

Explica: se trata de propuestas de Diplomatura de Extensión, que son interesantes porque de alguna manera son el resultado de un proceso de articulación con el Municipio de José C. Paz. Este Consejo Superior aprobó varios convenios y actas complementarias con el Municipio, en las cuales se trabajó el tema del traspaso de los edificios desde el Municipio a la Universidad y ese trabajo de articulación no se quedó solamente en la infraestructura, sino que es un trabajo que se siguió realizando también para evaluar las distintas ofertas que el Municipio tiene en el CEM y en el ITM. Una de las primeras propuestas que se decidió avanzar es en que la Universidad asuma la continuidad de esa oferta formativa en estas tres diplomaturas que se venían dando en el Municipio desde hace mucho tiempo, con un alto volumen de participación de la comunidad, ya que, alrededor de 700 estudiantes participan de esa propuesta. La Universidad las evaluó, las trabajó y las adaptó a una propuesta formativa, en este caso, no académica sino de extensión, con muy buenos resultados, ya empezó el

dictado el mes de marzo, y son tres diplomaturas que se dictan con una cierta correlatividad. Son tramos, como trayectos en la formación.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalidan la Resolución Rectoral N° 081/2018 mediante la cual se la Diplomatura de Orientador en Técnicas Grupales, la Resolución Rectoral N° 082/2018 mediante la cual se aprueba la Diplomatura en Psicología Social y la Resolución Rectoral N° 083/2018 mediante la cual se aprueba la Diplomatura en Operador Social.

El Secretario KUSINSKY procede a la lectura del punto 19:

Expediente: S01-937/2017. Observatorio de Contratos de PPP.

Agrega que tiene dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Académicos, y de Ciencia, Tecnología, Extensión e Integración con la Comunidad.

Le cede la palabra al Consejero Nicolás DIANA quien explica: se trata de la convalidación de la Resolución del Rector N° 123/2018. El Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales proyectó la creación del Observatorio de Contratos de Participación Público-Privada (PPP). El 05 de marzo de 2018 el Rector aprobó su creación mediante la suscripción de la Resolución 123/2018. Además, para lograr sus objetivos, la UNPaz, propone desarrollar un sistema de alto nivel de integración entre la planificación y la implementación de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la extensión y la producción. El Plan de Desarrollo Institucional de la UNPaz, apunta a consolidar un perfil de universidad orientado a las políticas públicas. El Observatorio tiene por finalidad hacer un seguimiento integral de los Contratos de Participación Público-Privada celebrados en el ámbito del sector público nacional y provincial, según lo establecido en la Ley N° 27.328 y su reglamentación. El resultado del seguimiento realizado por dicho Observatorio será difundido trimestralmente y anualmente a través de un informe consolidado en forma pública y gratuita en el sitio de Internet de la UNPaz.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalida la Resolución Rectoral N° 123/2018 mediante la cual se aprueba la creación Observatorio de Contratos de Participación Público-Privada.

El Secretario Darío KUSINSKY, procede a la lectura del punto 20:

Expediente: S01-474/2017. Reglamento de Prácticas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Agrega que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

Le cede la palabra al consejero Leonel TESLER quien dice: se trata de la convalidación del artículo 23 del anexo de la disposición 01/2017 mediante la cual se aprueba el reglamento de prácticas pre-profesionales para la Licenciatura en Enfermería suscripta en fecha 30 de mayo de 2017. Que a través del mencionado artículo se establecieron las especificaciones del Régimen Disciplinario, en uso de las

facultades otorgadas en los artículos 43 y 47 del Estatuto Universitario. El artículo a convalidar dice: "Las siguientes situaciones específicas de las prácticas pre profesionales serán pasibles de aplicación de medidas disciplinarias y tendrán como consecuencia la inmediata suspensión de tareas en el campo práctico: a). Retirarse del servicio asignado sin previo aviso al docente a cargo. b). Realizar acciones o procedimientos sin el acuerdo pautado por la planificación y supervisión del docente a cargo. c). Presentarse en el espacio de práctica sin el uniforme correspondiente. d). Ausentarse del servicio asignado en forma sostenida y sin aviso, o asistir a un servicio diferente al designado por el equipo a cargo. e). Incurrir en faltas a los principios éticos establecidos en el régimen de convivencia y en las especificidades enunciadas en los diseños curriculares de la carrera de referencia. f). demostrar comportamientos irrespetuosos y/o inapropiados hacia el entorno físico y humano en los centros de práctica, independientemente del rango o jerarquía que las personas detenten, ni hacia sí mismo. g) Retirar materiales de uso hospitalario u otros elementos pertenecientes al lugar de prácticas sin la debida autorización escrita de las autoridades. h). Incumplir las normas internas de la institución donde se desarrollen las prácticas".

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se convalida el Artículo 23 del Anexo de la Disposición N° 01/2017 suscripta por el Señor Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.

Continúa el Secretario KUSINSKY con la lectura del punto 21:

Expediente: S01-132/2017. Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires. Boleto Estudiantil.

Agrega que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales.

Explica: el Convenio fue suscripto por el Rector el día 8 de febrero de 2018 con el fin de aunar esfuerzos y prestarse colaboración mutua a los efectos de implementar un programa de acciones que dote de operatividad al Régimen Especial de Boleto Educativo Gratuito aprobado por Ley N° 14.735 y su reglamentación. Como bien mencionó el Rector en su informe, desde el Ministerio informaron que ya estaría en breve disponible, el inicio de los trámites por parte de los alumnos.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se convalida el Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires para la implementación del régimen especial de boleto gratuito para estudiantes universitarios.

A continuación, el Secretario KUSINSKY, continúa la lectura del punto 22:

Expediente: S01-264/2018. Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Agrega que dicha convalidación cuenta con el dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y de Asuntos Académicos.

Se trata de la convalidación de la Resolución del Rector N° 187/2018 suscripta el 13 de abril de 2018. Mediante la misma, se creó el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED- UNPaz) y su respectivo reglamento de funcionamiento, concebido como un espacio de enseñanza, aprendizaje y gestión académica integrado a la propuesta formativa presencial de Universidad, garantizando consistencia, coherencia y calidad similar en sus procesos académicos y administrativos.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se convalida la Resolución del Rector N° 187/2018 mediante la cual se crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia y su Reglamento de Funcionamiento.

Seguidamente, el Secretario KUSINSKY, procede a la lectura del último punto del inciso E. Se trata del punto 23.

Expediente: S01- 764/2017. Acta de Constitución de la Red Interuniversitaria de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

Le cede la palabra a la Secretaria de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, Alejandra ROCA, quién explica: se trata de un acta acuerdo para constituir la mencionada Red, con el objeto de realizar proyectos de investigación, de colaboración y cooperación con las universidades firmantes.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se convalida el Acta de Constitución de la Red Interuniversitaria de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

Continúa el Secretario Darío KUSINSKY con la lectura del siguiente apartado del Orden del Día.

F. Proyectos a considerar por el Consejo Superior

1) Expediente: S01-220/2018. Reglamento de Posgrado

Cuenta con dictamen positivo de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

Se le cede la palabra al Consejero Nicolás DIANA: se trata de la aprobación del Reglamento de Posgrado. El inciso f) del Artículo 3° del Estatuto de la Universidad, incluye entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos. Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 94/2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, cuyo objetivo específico 4 prevé la implementación de una política de formación de posgrado, incluyendo entre sus actividades la elaboración y aprobación de un Reglamento de Posgrado. Comenta, además, que las actividades de posgrado se administran centralizadamente en el Rectorado y se gestionan y coordinan a través de la Escuela de Posgrado.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

Handwritten signatures and initials, including a large stylized 'A' on the left and several cursive signatures in the center and right.

En consecuencia se aprueba el Reglamento de Posgrado.

Continúa el Secretario con la lectura del punto 2:

Expediente: S01-341/2017. Designación de Marcelo Antonio PEPE en la Asignatura Derechos Reales de la Carrera de Abogacía. Categoría Titular. Dedicación Simple.

Agrega que tiene dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

El Secretario Darío KUSINSKY, comenta, que se trata de un concurso realizado durante el año 2017.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se aprueba la Designación de Marcelo Antonio PEPE en la Asignatura Derechos Reales de la Carrera de Abogacía en Categoría Titular con Dedicación Simple.

A continuación, el Secretario KUSINSKY continúa con el punto 3:

Expediente: S01-765/2017. Cesantía de Emilse ROMERO.

Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

Continúa el Secretario Darío KUSINSKY comentando que: *mediante la Resolución RO 294/2015 y su modificatoria RO 353/2015 se incorporó a la Planta no docente Permanente a la Señora Emilse Elizabeth ROMERO, DNI 33.072.328 en el Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio Categoría 5, a partir del 14 de agosto de 2015. La agente ROMERO hizo uso de su licencia por maternidad desde el 16 de diciembre de 2016, hasta el 15 de marzo de 2017. Posteriormente hizo uso de una licencia sin goce de haberes por estado de excedencia conforme lo previsto en el artículo 109 b) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006 desde el 16 de marzo de 2017 hasta el 12 de septiembre de 2017. Que transcurridos los plazos para que retome sus labores, se remitieron tres Cartas Documento intimando a la agente ROMERO por sus ausencias sin aviso desde el día 14 de septiembre de 2017 y ante el silencio de dicha agente corresponde su cesantía conforme lo previsto en el artículo 143 inciso b) del mencionado Convenio Colectivo.*

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de por la afirmativa dieciséis (16) votos, por la negativa cero (0).

En consecuencia, se aprueba la cesantía de la agente Emilse ROMERO.

Seguidamente el Secretario KUSINSKY procede a la lectura del punto 4:

Expediente. S01-084/2018. Autorización Extraordinaria a Leandro Martín OTTONE.

Agrega que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

El Secretario Darío KUSINSKY explica: *mediante la Resolución del Consejo Superior N° 106/2017 se designó al Sr. Leandro Martín OTTONE DNI 33.857.515 como profesor regular con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple*

asignatura Economía Política y Economía General, en la carrera Abogacía y Licenciatura en Trabajo Social a partir del 7 de noviembre de 2017. Además, mediante la Resolución del Consejo Superior N° 111/2017 se lo designó también como profesor regular con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Introducción a la Economía y Principios de Economía, en la Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico a partir del 7 de noviembre de 2017. El Señor OTTONE solicitó una prórroga para la toma de sus cargos docentes concursados con motivo de haber recibido una beca de un año para cursar una Maestría en Economía en la Universidad de Leeds en el Reino Unido desde el 11 de septiembre de 2017. Corresponde a este Consejo Superior poner en consideración el otorgamiento de dicha prórroga.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se aprueba la Autorización Extraordinaria a Leandro Martín OTTONE.

A continuación el Secretario, le cede la palabra al Consejero Leonel TESLER, quien propone la moción de tratamiento conjunto de los puntos F.5, F.6 y F.7

El Secretario KUSINSKY, somete a votación la moción de tratar en forma conjunta los puntos E.16, E.17 y E.18 siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se aprueba la moción de tratamiento conjunto de los puntos E.16, E.17 y E.18.

Procede el Secretario KUSINSKY a la lectura de los puntos:

- 5) Expediente: S01-044/2017. Plan de Estudios de la Carreras de Licenciatura en Enfermería.
- 6) Expediente: S01-224/2017. Plan de Transición de la Carrera de Licenciatura en Enfermería
- 7) Expediente: S01- 241/2017. Plan de Formación Docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

En el caso de los expedientes F.5 y F.6 ambos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y en el caso del punto F.7 cuenta con dictamen favorable de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y de Presupuesto.

Le cede la palabra nuevamente a Leonel TESLER quien explica: *en relación al punto 5 Plan de estudios de Licenciatura en Enfermería, la resolución de firma conjunta de la CONEAU N° 8/2016 en su artículo 1° convocó a las instituciones universitarias que dictan carreras de Licenciatura en Enfermería a participar del proceso de acreditación con el carácter previsto en el inciso b) del artículo 43 de la Ley de Educación Superior. La Universidad respondió a la citada convocatoria formalizando su intención de participar de dicho proceso. Por Resolución del Rector N° 62/2017 convalidada por Resolución del CS N° 15/2017 se aprobó la Adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería. En el marco del proceso de acreditación, el Comité de Pares Evaluadores solicita "garantizar que el esquema de correlatividades del Plan 2017 permita organizar los contenidos básicos en una secuencia de tiempo progresiva y de complejidad creciente". Además, se solicita adecuar los puntos 4, 5 y 6 del Plan de Estudios, los cuales son motivo para proponer la modificación de dicho plan.*

En cuanto al punto 6, continuando la línea de la explicación anterior, en la Resolución del CS N° 27/2017 del 23 de mayo de 2017, se aprobó el Plan de Transición y la Tabla de Equivalencias entre el Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería aprobado

por Resolución del Rector Organizador y el Plan de Estudios de dicha carrera por Resolución CS N°15/2017. El informe del Comité de Pares Evaluadores, indica la necesidad de optimizar la tabla de equivalencias y se solicita "Diseñar un plan de transición entre el Plan 2013 y el Plan 2017 que permita que los alumnos del Plan 2013 tengan la posibilidad de recibir las mejoras introducidas en el Nuevo Plan".

Con respecto al punto 7, Expediente S01- 241/2017, Plan de Formación Docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, se trata de la aprobación del programa de formación permanente y actualización continua de docentes en la misma para el ciclo 2018-2020. Conforme en el Artículo 5 inciso d) del Estatuto, la UNPaz propone para lograr sus objetivos aportar al mejoramiento de los sistemas educativos específicos de la región promoviendo la capacitación y el perfeccionamiento de sus recursos humanos. Dentro de las funciones sustantivas, la Universidad adopta un régimen que sea apto para promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la universidad y por consecuencia del personal participa de tales procesos en todas sus categorías. Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 se postula como objetivo el desarrollo e implementación del Plan de Formación Docente. Que el requerimiento N° 3 del Informe elaborado por los Pares Evaluadores indica desarrollar actividades de formación y actualización continua del cuerpo académico en lo técnico disciplinar. Para cumplimentar lo planteado se formuló un Plan de Acción Trienal. Corresponde a este Consejo Superior, no sólo la aprobación de dicho programa sino también aprobar hasta la suma de CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) destinada a sufragar el financiamiento del primer año del programa.

Se someten los temas a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se aprueban el Plan de Estudios de la Carreras de Licenciatura en Enfermería, el Plan de Transición de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y el Plan de Formación Docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

A continuación, el Secretario KUSINKSY procede a la lectura del punto 8:

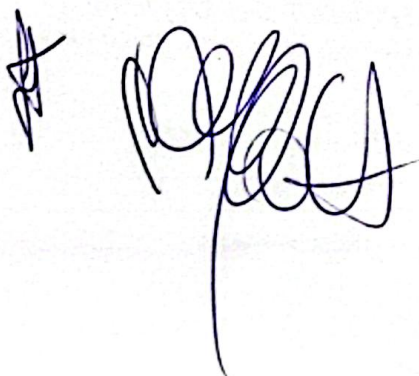
Expediente. S01- 272/2018. Plan Anual de Concursos 2018.

Agrega que cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Reglamentarios y de Presupuesto.

El Secretario Darío KUSINKSY explica: se trata de aprobar el plan anual de llamados a concurso. Agrega que el artículo 11 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 1246/2015 establece que el acceso de la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición. El estatuto de la UNPaz establece que será docente regular aquél cuya designación sea realizada mediante el sistema de concurso previsto en dicho Estatuto y la legislación vigente. A su turno, dicha norma establece en su artículo 63 inciso h) que corresponde al Consejo Superior efectuar el plan anual de llamado a concurso. Por lo tanto, corresponde a este Consejo Superior aprobar el plan anual para el año 2018 para cargos correspondientes a los departamentos de Ciencias Jurídicas y Sociales, Economía, Producción e Innovación Tecnológica y de Ciencias de la Salud y el Deporte.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se aprueba el Plan Anual de Concursos 2018.



Seguidamente el Secretario KUSINKSY procede a dar lectura del punto 9:

Expediente. S01-273/2018. Reglamento de Provisión de Cargos Docentes.

Agrega que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios, de Asuntos Académicos y de Presupuesto.

El Secretario KUSINSKY explica: *mediante este Reglamento se sustituye el reglamento para la provisión de cargos docentes regulares aprobado en la Resolución del Consejo Superior N° 01 de fecha 27 de enero de 2017. A partir de la experiencia recogida en los concursos realizados durante el año 2017 y los principios establecidos en el convenio colectivo de trabajo para docentes de las instituciones universitarias nacionales homologado por Decreto N° 1246 de fecha 1 de julio de 2015. Por lo tanto, le corresponde a este Consejo Superior adecuar el texto del mencionado reglamento.*

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se aprueba el Reglamento de Provisión de Cargos Docentes.

Luego de esto, el Secretario KUSINSKY procede a la lectura del punto 10:

Expediente. S01-300/2018. Proyecto de Declaración de Interés de los Juegos Universitarios Regionales y Finales Nacionales (JUR)

Informa que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios.

Agrega, el Plan de Desarrollo Institucional 2016/2020 tiene como uno de sus objetivos la promoción de la práctica de actividad física y deportiva en la comunidad universitaria, así como la representación de la Universidad en competencias regionales e interuniversitarias. La Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución 3425/2014 autorizó la puesta en marcha de los "Juegos Universitarios Regionales (JUR)". Dichos juegos son un torneo anual y federal donde participan estudiantes representantes de instituciones de educación superior públicas y privadas de la República Argentina que reúne doce disciplinas deportivas a desarrollarse en dos etapas: Regional y Final Nacional. La Dirección de Deporte y Recreación dependiente de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, coordina los equipos representativos de la Universidad en dichos juegos. El objetivo de los JUR es promover la auto superación individual y colectiva en un marco respetuoso, cordial y amistoso de los estudiantes universitarios con un torneo federal, competitivo, inclusivo, innovador y solidario. Esta Universidad entiende la importancia del desarrollo deportivo universitario comprendiéndolo como una herramienta de pertenencia y permanencia de los estudiantes en la Universidad así como también de incremento a nivel académico. Los estudiantes que representan a la Universidad en los JUR se encuentran en horas académicas debido a que la realización del Torneo coincide con el desarrollo de clases según el calendario académico de la Universidad. Corresponde someter a consideración de este Consejo Superior la Declaración de interés el desarrollo de los Juegos Universitarios Regionales y Finales y además otorgar licencia deportiva a los estudiantes que representen a la Universidad en los mencionados juegos en sus dos etapas.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECIOCHO (18) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia se aprueba la Declaración de Interés del desarrollo de los Juegos Universitarios Regionales y Finales Nacionales.

Por último, el Secretario Dario KUSINSKY procede a la lectura del último punto del orden del día:

G) Establecer la fecha de la próxima reunión del Consejo Superior.

El Presidente del Consejo Superior, propone la semana del 25 a 29 de junio.

Se somete el tema a votación, siendo el resultado de: por la afirmativa DIECISEIS (16) votos, por la negativa CERO (0) votos.

En consecuencia, se tiene por aprobada la propuesta de fecha de próxima reunión del Consejo Superior.

Siendo las 12:39hs y no habiendo más ternas en el Orden del Día, el Presidente del Consejo Superior, Federico THEA da por la finalizada la sesión del día.